



RESOLUCIÓN N°

Nº 99 ✓



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 26 AGO 1996

VISTO el expediente N° 15.495-6/93 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, mediante el cual la UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA solicita el otorgamiento de validez nacional para los grados académicos de MÁSTER EN MINORIDAD Y DOCTOR EN DERECHO MENCION MINORIDAD, de acuerdo con el Acta N° 255 del 06/12/95, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que hasta tanto comience a desarrollar sus actividades la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en los términos fijados por el artículo 7º del Decreto N° 499/95, resulta necesario proceder al reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos correspondientes a las carreras de postgrado.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o.1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en el reconocimiento oficial y validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional a los grados académicos de MAGISTER EN MINORIDAD Y DOCTOR EN DERECHO MENCION MINORIDAD que expide la UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA, cuyos planes de estudios que constan como Anexo de la presente Resolución, prevén una duración de DOS (2) años para

W
Miguel C

899



Nº RESOLUCION N° 899



Ministerio de Cultura y Educación

cada uno, con una asignación horaria de MIL DOSCIENTAS OCHENTA
(1.280) y SEISCIENTAS CUARENTA (640) horas.

ARTICULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional
otorgados en el articulo 1° de la presente Resolución quedan
sujetos a la correspondiente acreditación de la COMISION
NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, conforme
a lo establecido por el articulo 7° del Decreto N° 499/95.

ARTICULO 3°.- Registrese, comuníquese y archívese.

W
M
M
M
M

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

899
1.º 899



RESOLUCIÓN N° 899



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA
GRADO ACADÉMICO: MAGISTER EN MINORIDAD

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER CICLO

1er. Cuatrimestre

01	Sociología y Metodología de la Investigación	C	9	144	-
02	Demografía	C	9	144	-

2do. Cuatrimestre

03	Psicología	C	9	144	-
04	Derecho de Menores I	C	9	144	-

SEGUNDO CICLO

1er. Cuatrimestre

05	Deontología y Capacitación de Recursos Humanos	C	9	144	01 a 04
06	Derecho de Menores II	C	9	144	01 a 04

2do. Cuatrimestre

07	Política Social	C	9	144	01 a 04
08	Administración y Programación de Servicios	C	9	144	01 a 04-05-06

OTRO REQUISITO:

W Tesis: 128 horas

X CARGA HORARIA TOTAL: 1.280 horas

A. Gómez

899
RESOLUCION N°

899



Ministerio de Cultura y Educación

GRADO ACADÉMICO: DOCTOR EN DERECHO MENCIÓN MINORIDAD

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER CICLO

01	Teoría de los Derechos Humanos, Personales, Personalísimos, Sociales y Políticos	C	10	160	-
02	Derecho Internacional de Menores	C	10	160	-

SEGUNDO CICLO

03	Derecho de Menores Profundizado	C	10	320	01-02
----	---------------------------------	---	----	-----	-------

OTRO REQUISITO:

W Tesis

X CARGA HORARIA TOTAL: 640 horas